

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

ANUNCIO WEB

www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante)

Enajenación de 30 autobuses útiles

Procedimiento nº 18/065/EN

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (EMT) va a proceder a la venta de autobuses usados.

Por medio del presente anuncio se convoca procedimiento de enajenación de 30 autobuses con las siguientes características:

MARCA	MODELO	CARROCERÍA	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	UNIDADES
SCANIA	OMNICITY	CARSA	5.500 €/Ud.	30

Las condiciones para la enajenación figuran en el documento “Enajenación de autobuses usados y amortizados 2018” que se puede descargar en la página web de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante).

- El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del día 22 de junio de 2018.
- La apertura del Sobre B – oferta económica se celebrará a las 12 horas del día 29 de junio de 2018

Madrid, a 7 de junio de 2018. El Secretario General de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., José Luis Carrasco Gutiérrez.

ENAJENACIÓN DE 30 AUTOBUSES ÚTILES

ANUNCIO DE CONVOCATORIA: PREÁMBULO Y CONDICIONES

ANUNCIO DE CONVOCATORIA: PREÁMBULO Y CONDICIONES

PREÁMBULO

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., en adelante EMT, ofrece en venta 30 autobuses usados.

En el ANEXO I (Pliego de Condiciones Particulares) figura el listado de autobuses con el número de serie de EMT, número de matrícula, la marca y modelo, la fecha de matriculación y, en general, los datos de identificación, así como el precio de salida de cada uno de los autobuses que, en principio, se ponen en venta. EMT podrá, a lo largo del proceso, retirar unidades de este listado. Los vehículos que se enajenen lo serán en condiciones de funcionamiento y con ITV de la Comunidad de Madrid en vigor.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Podrán presentar oferta de compra las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas establecidas por la legislación civil, tanto con carácter general como específicamente para el contrato de compraventa, que se encuentren en posesión de sus derechos civiles y que no se hallen incurso en prohibiciones de contratar o incompatibilidades establecidas en la legislación sobre contratos del sector público, o en cualquier otra norma de derecho público o privado.

La documentación con las condiciones de la venta se podrá obtener en el Perfil de Contratante (www.emtmadrid.es) por cualquier persona física o jurídica que desee participar como tal en el procedimiento, cumplimentando el correspondiente formulario, debiendo facilitar el nombre y apellidos o razón social, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que, como agente autorizado, la representará durante el plazo de presentación de ofertas para cualquier incidencia durante el procedimiento. Por tanto, la descarga será electrónica y sólo excepcionalmente, por causa justificada, se podrán retirar en la Sede Social de EMT, Secretaría General - Área de Contratación, C/ Cerro de la Plata número 4-4º, 28007 Madrid, teléfono 91.209.38.39, CP 28007, Fax 91.209.38.25 -, en días laborables, no sábado, de 8 a 14 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN

Los interesados en la adquisición de uno, alguno o todos los vehículos disponibles, deberán presentar la oferta cumplimentando el modelo del ANEXO II, dirigiéndose a:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., Secretaría General - Área de Contratación, C/ Cerro de la Plata, 4 – 4ª planta, 28007 Madrid, Teléfono: 91.209.38.39 / Telefax: 91.209.38.25.

La presentación se deberá realizar en dos sobres cerrados (SOBRE A – Documentación Administrativa, y SOBRE B - Oferta económica) dirigida a la dirección citada, y se entregará para su registro en la Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata 4 - 1ª planta.

También se podrá remitir por correo postal, debiendo ser depositado en la oficina de correos antes de la terminación del plazo de presentación que más adelante se indica, y avisando previamente a EMT de que se utilizará este medio. Los licitadores podrán realizar dicho aviso mediante correo electrónico a: contratacion@emtmadrid.es.

Los licitadores entregarán la siguiente documentación en dos sobres cerrados:

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN, en el que se incluirán los siguientes documentos:

1.- Anexo IV del Presente Anuncio, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física, o representante legal con poder bastante si es persona jurídica.

2.- Justificante de haber transferido a la cuenta corriente ES34-0049-6702-6126-1602-4150 del Banco Santander (Plaza Marqués de Salamanca, nº 3-4, de Madrid) a nombre de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. una cantidad equivalente a **500,00€ por cada unidad de autobús que se pretenda adquirir**, como garantía provisional por el mantenimiento de la oferta.

El régimen de devolución de esta garantía será el siguiente:

- Si no se adjudica ninguna unidad, se devolverá íntegra una vez publicada la adjudicación, a petición del interesado mediante transferencia bancaria en el número de cuenta que indique.
- Si se adjudican unidades, una vez que el adjudicatario hubiera abonado a EMT la totalidad del precio, EMT devolverá, a petición del interesado, el importe correspondiente a la garantía provisional mediante transferencia bancaria en el número de cuenta que indique.

3.- Declaración de datos a efectos de notificaciones mediante la cumplimentación del Anexo V.

4.- Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral y social, así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la cumplimentación del Anexo VI.

5.- Declaración responsable que figura en el Anexo VII sobre cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

EMPRESAS EXTRANJERAS

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Declaración, en castellano, de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a quien licita.

2. El licitador deberá incluir en el Sobre A, el Anexo IV del Presente Anuncio, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física, o representante legal con poder bastante si es persona jurídica.

Dicha declaración (Anexo IV) podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

3. El licitador deberá prestar la garantía provisional en la forma y bajo las condiciones establecidas anteriormente para las empresas españolas (punto 2 anterior).

Aquellas empresas extranjeras de Estados no miembros de la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos en los apartados anteriores deberán acreditar:

a) La capacidad de obrar, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran

inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, salvo que se trate de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso se acreditará su capacidad de obrar.

b) Que su Estado de procedencia admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga o que es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.

SOBRE B, OFERTA ECONÓMICA que se presentará según modelo del ANEXO II y en la que se harán constar los siguientes datos:

1.- Nombre o denominación social de la persona física o jurídica interesada, Número de Identificación Fiscal, domicilio postal, correo electrónico y teléfono. El correo electrónico que se facilite será eficaz a todos los efectos de comunicación y notificación por parte de EMT al licitador.

2.- Nombre del representante o persona de contacto, número de DNI o Tarjeta equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Identidad, NIE, etc.) y CIF de la empresa en caso de ser una persona jurídica el licitador.

3.- Marca, modelo, e identificación de cada uno de los autobuses en cuya compra se está interesado siguiendo las indicaciones que a continuación se detallan:

- Se entenderá que el número total de autobuses que se pretende adquirir es el que resulta del importe depositado por cada licitador en concepto de garantía provisional, es decir, 500€ por cada vehículo que se pretenda adquirir. (Ejemplo; si el licitador ha depositado 1.500€ se entenderá que pretende adquirir 3 vehículos)
- El licitador deberá establecer un orden de preferencia respecto de todos los coches a los que se quiera optar.
- El número de preferencia será correlativo comenzando por el 1, no pudiéndose repetir un mismo número de preferencia.
- Si algún licitador no hubiera hecho constar número de preferencia, se asignará el 1 al mejor precio, el 2 al segundo mejor precio y así sucesivamente de los que el mismo licitador hubiera ofertado. No obstante, si los precios fuesen iguales para dos o más vehículos, se asignará número de preferencia en función de su orden en la lista.
- Si no se hubiera ofertado precio para algún vehículo, se entenderá que el licitador no desea optar a dicho vehículo.

4.- Oferta económica - Precio (IVA e impuestos excluidos) que los licitadores están dispuestos a pagar por los autobuses por los que se desea licitar. Se facilitará un único precio **antes de IVA** por cada unidad, marca-modelo de autobús que se desee adquirir, **debiéndose hacer constar tres decimales en la oferta económica de cada autobús.**

El precio a ofertar en ningún supuesto podrá ser inferior al establecido por EMT como mínimo, el cual figura para cada modelo de autobús, en las condiciones particulares (ANEXO I).

5.- Destino que se pretende dar a los autobuses adquiridos. En caso de exportación, se indicará el país de destino final.

6.- El compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las que se refieren a la exportación de vehículos, y el compromiso en este caso de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino y las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría General de EMT, siguiendo el modelo del ANEXO II con el contenido antes expresado, firmadas en todas sus páginas por el interesado o su representante. Se entregarán dos sobres cerrados, dentro del plazo que se fije en el ANEXO I (Condición Tercera del Pliego de Condiciones Particulares) o en el anuncio en que se convoque la licitación. En el exterior de los sobres se hará constar el nombre, domicilio y teléfono de la persona o empresa licitadora, el nombre y número del presente procedimiento de enajenación, y que el mismo se dirige a la atención de la Secretaría General - Área de Contratación, reseñando SOBRE A.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA y SOBRE B.- OFERTA ECONÓMICA.

Durante el plazo establecido para la presentación de ofertas, y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día en que termine el plazo, los licitadores podrán hacer consultas dirigiendo las mismas a la Secretaría General - Área de Contratación a la dirección contratacion@emtmadrid.es, tfno. 91.209.38.39. EMT decidirá en cada caso si contesta o no las consultas sin que tenga un plazo predeterminado para ello.

Las personas interesadas en inspeccionar los autobuses durante el plazo de presentación de ofertas, deberán concertar cita previa al efecto mediante correo electrónico en la dirección consultoria@emtmadrid.es. No obstante, y para una mejor planificación y organización, se indica que las visitas a los depósitos en los que se encuentran situados los autobuses serán programadas y planificadas por EMT en los días que al efecto se establezcan.

El acto de apertura del SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA no será público, calificándose por EMT la documentación presentada y expresando, en su caso, si los defectos de los que adolece son o no subsanables. En el caso de que fuesen subsanables, serán notificados al licitador con el objeto de subsanarlos en el plazo máximo que se le conceda por EMT, y que a falta de otra mención en el acto de apertura, será de 3 días naturales desde la notificación. Por otra parte, si se tratase de defectos insubsanables, o subsanables que no fuesen subsanados en el plazo concedido al efecto, EMT excluirá al licitador. A estos efectos, se consideran defectos insubsanables los defectos consistentes en la ausencia de aquellos requisitos que suponen una falta de idoneidad absoluta del licitador; y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

Una vez abiertas y examinada la documentación administrativa, y a la vista de su contenido, EMT decidirá si el solicitante reúne condiciones de aptitud para poder participar en el proceso.

LECTURA DE POSTURAS

En el día que se señale se procederá en acto público a la apertura del SOBRE B OFERTA ECONÓMICA, pudiendo asistir representantes de cada firma licitadora a la lectura de las posturas. El acto será presidido por el Secretario General de EMT o persona en quien éste delegue. Asistirán por parte de EMT las personas que ésta determine, entre ellas un letrado, y se desarrollará en la forma que EMT tenga por conveniente. En el mismo acto, o con posterioridad, pero antes de la adjudicación, EMT podrá pedir a los licitadores las aclaraciones que procedan, sin que en ningún caso puedan servir las mismas para variar el importe del precio ofertado.

Posteriormente al acto de apertura, y una vez realizadas, en su caso, las aclaraciones que se soliciten, el departamento encargado del contrato, elaborará el informe de adjudicación de cada autobús a la mejor oferta económica, considerando las preferencias que el licitador establezca en su oferta de entre los autobuses ofertados. La adjudicación se realizará en las condiciones que figuran más adelante, pudiendo distribuir la adjudicación entre varios licitadores o declarar la adjudicación desierta. Los posibles empates en las ofertas se dirimirán en favor del número de preferencia menor y, si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

Hasta la aprobación de la adjudicación, EMT podrá desistir del procedimiento o renunciar al contrato en cualquier momento de la venta, total o parcialmente, sin que ello genere derecho alguno en favor del licitador. Si se aprueba la adjudicación en venta por el Órgano de Contratación, EMT notificará tanto a los adjudicatarios como a los no adjudicatarios la decisión adoptada, y publicará los datos que sean procedentes en la web www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante).

La presente convocatoria y todas las actuaciones que de ella deriven están sujetas al derecho privado. Las reclamaciones se sustanciarán por la vía jurisdiccional civil, debiendo presentarse o anunciarse previamente ante EMT para su resolución inicial, mediante escrito que se presentará ante la Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata nº 4, 1ª planta, o por vía telemática, autorizada por firma electrónica con certificado digital del reclamante, dirigido al buzón contratacion@emtmadrid.es, a la Atención de la Secretaría General - Área de Contratación.

La lengua a utilizar en el procedimiento será el castellano. Cualquier documento presentado en otro idioma deberá ser también traducido al castellano a costa del licitador.

La unidad de cuenta será el euro (€). Todas las cantidades se entenderán expresadas en esta moneda y los precios se harán constar antes de impuestos.

La presentación de las ofertas deberá redactarse con claridad, sin enmiendas ni tachaduras, siguiendo las instrucciones de este anuncio y de sus Anexos, y deberán ser firmadas por el interesado o su representante. Se podrá excluir a los licitadores que no cumplieren con estos extremos, sin tomar en consideración su oferta.

EMT tendrá la facultad de interpretar las dudas que se produzcan respecto al contenido del anuncio y de sus anexos, así como las que puedan suscitarse a lo largo del procedimiento, pudiendo dictar instrucciones complementarias que notificará a los licitadores identificados o publicará en la WEB (Perfil de Contratante).

OTRAS CONDICIONES DE ENAJENACIÓN

PRIMERA.- EMT podrá, a lo largo de todo el proceso, disminuir el número de unidades de autobuses o abrir un nuevo procedimiento independiente, con unidades diferentes y con base en estas condiciones.

SEGUNDA.- Todos los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad y kilometraje, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran actualmente y que se podrá verificar en la visita, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado. No obstante, EMT podrá, igualmente y a lo largo de todo el proceso, catalogar y cambiar unidades de útil a destinadas para chatarra o desguace, excluyéndolas de la licitación.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

TERCERA.- Como se ha indicado, cada licitador hará constar en la oferta el precio que ofrece por cada uno de los autobuses en los que está interesado y que puede ser mayor al número de autobuses que realmente quiere adquirir (es decir, podrá ofertar precio por 6 autobuses y únicamente querer adquirir 3 autobuses). La oferta se podrá referir a uno, alguno o todos los autobuses y se hará constar expresamente el número total de autobuses en los que se esté interesado [si bien, a todos los efectos, se entenderá que el número total de autobuses que se pretende adquirir es el que resulta del importe depositado por cada licitador en concepto de garantía provisional, es decir, 500€ por cada vehículo que se pretenda adquirir (Ejemplo; si un licitador ha depositado 1.500€ se entenderá que pretende

adquirir 3 vehículos como máximo, siguiendo con el mismo ejemplo, el mismo licitador, que tan solo quiere adquirir 3 autobuses, puede ofertar un precio respecto a varios autobuses de la lista en un número mayor a 3, incluso por todos los autobuses, pero no se le podrán adjudicar más de 3 autobuses], debiendo establecerse un orden de preferencia entre los autobuses ofertados a los que se quiera optar. En caso de que el licitador no desee optar a un coche concreto deberá dejar la casilla de precio en blanco. El precio ofertado será vinculante para el licitador.

Dichos precios se expresarán con IVA e impuestos excluidos.

Los precios ofertados no podrán ser menores a los que figuran en el ANEXO I de Condiciones Particulares.

CUARTA- EMT adjudicará los autobuses, teniendo en cuenta el mejor precio por unidad ofertado y el orden de prioridad en los autobuses ofertados.

QUINTA- Las restantes condiciones de la enajenación son las que figuran en el modelo de contrato que se adjunta como ANEXO III, sin perjuicio de que alguna o algunas de las condiciones puedan ser objeto de excepción, que será presentada por el licitador en la oferta y admitida por EMT en el momento procesal oportuno.

El contrato de compraventa se suscribirá exclusivamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, no admitiéndose subrogación alguna por parte de terceros.

SEXTA- Gastos e impuestos. Transferencia.

Los gastos e impuestos de cualquier clase, que tengan su origen en la venta, serán por cuenta y a cargo del comprador.

Se respetarán estrictamente las normas sobre transferencias, comunicación de destino del vehículo, y normas concordantes que al efecto figuran en el contrato.

SEPTIMA- Contenido contractual y Garantía.

La oferta y el contrato modelo firmado con los adjudicatarios, tienen contenido contractual y obligan al ofertante.

El pago de los vehículos se realizará con carácter previo a la formalización del contrato, que se hará en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la adjudicación. El adjudicatario, hará efectivo el pago de la totalidad del precio de compra mediante ingreso en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES83-0049-6702-6223-1602-4141. Del mismo modo, todos

los gastos e impuestos que tengan su origen en esta operación, serán por cuenta del comprador.

En el caso de que el adjudicatario no deposite el importe de la totalidad del precio de compra en el plazo concedido o no cumpla alguna de las restantes condiciones que se fijen en la carta de adjudicación, EMT podrá:

- a. Dejar sin efecto la adjudicación, haciendo suya la garantía provisional depositada y adjudicando las unidades a los otros licitadores que hubieran ofertado, por su orden de precio.
- b. Desistir de la venta, dejando la enajenación de estos autobuses para otro procedimiento, o negociando su venta directamente con un tercero o destinarlos a otro fin.

En todos estos casos, el adjudicatario perderá en favor de EMT el importe que hubiera depositado como garantía provisional, pudiendo EMT reclamar los perjuicios que se le hubiesen irrogado, si fueran superiores.

Asimismo, para garantizar que el adjudicatario retirará los vehículos de las dependencias de EMT en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la disponibilidad de los mismos, deberá constituir una garantía de 2.000 € por cada uno de los vehículos de los que haya resultado adjudicatario, con carácter previo a la propuesta de adjudicación a elevar al órgano competente de EMT. Esta garantía se deberá constituir mediante transferencia bancaria, no siendo admisible ningún otro medio para afianzar.

OCTAVA.- Obligaciones y derechos.

Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización del mismo.

El pago de los vehículos se realizará con carácter previo a la formalización del contrato, que se hará en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la adjudicación. El día de la formalización del contrato, EMT hará entrega al adjudicatario de la documentación de los vehículos adjudicados, para que éste realice las gestiones necesarias en la Dirección General de Tráfico. EMT comunicará a la DGT que se ha procedido a la venta mediante el formulario correspondiente.

EMT comunicará al adjudicatario la disponibilidad de los autobuses adjudicados, en un plazo máximo de 60 días naturales desde la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo, el adjudicatario podrá desistir de la compra.

El adjudicatario retirará los vehículos de las dependencias de EMT en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la comunicación de puesta a disposición de los mismos. Cumplido este plazo, por cada día de retraso en la retirada, el adjudicatario abonará 500 € por autobús adjudicado, que se detraerá de la fianza depositada por este concepto, y sin perjuicio de que, una vez agotado el importe de la garantía constituida, la EMT acuerde el depósito de los autobuses o cualquier medida alternativa a costa del adjudicatario. El importe de dicha fianza, con las detracciones oportunas si las hubiere, será devuelto al adjudicatario una vez se haya hecho efectiva la retirada de los vehículos.

Los autobuses se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren en el momento en que se produzca su retirada, siempre que estén en situación de útiles para circular y con la ITV vigente.

Igualmente en el caso de que su destino sea la exportación, se permiten entregas parciales de autobuses para su traslado a puerto. Igualmente, si en el plazo de 10 días naturales a contar desde la comunicación realizada por EMT sobre la disponibilidad de los autobuses, el adjudicatario no hubiese comparecido en las dependencias de EMT con el objeto de retirar los vehículos objeto de la venta, EMT no se hará responsable de los posibles daños o deterioros que sufran los mismos.

Si transcurren 30 días naturales desde la comunicación de disponibilidad de los vehículos sin que se hayan retirado por el adjudicatario de las dependencias de EMT, el contrato quedará sin efecto, con la pérdida del precio abonado por el adjudicatario y la garantía depositada, debiendo éste entregar a EMT, en su caso, la documentación necesaria para realizar la transferencia de los vehículos a nombre de EMT, y sin perjuicio del derecho que tiene EMT de reclamarle al adjudicatario incumplidor los gastos que le hubiese ocasionado su depósito o medida alternativa acordada por EMT, así como cualesquiera otros gastos, daños o perjuicios que se le hubiesen irrogado a EMT.

NOVENA.- La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la Finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de los trabajos que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias de EMT en las que se desarrolle su trabajo.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP.

Se informa a los licitadores que los datos personales que faciliten se incorporarán para su tratamiento a ficheros de datos de carácter personal, con la finalidad de hacer uso de ellos para todo lo relacionado con este procedimiento y con otras actuaciones relativas a la contratación y adquisiciones realizadas por EMT. Se informa así mismo que el licitador tendrá derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, para lo que se podrá dirigir al Responsable de Ficheros de Protección de Datos, Secretaría General, C/ Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid, correo electrónico contratacion@emtmadrid.es. (Ver además Aviso Legal en www.emtmadrid.es)

DÉCIMA.- Se entiende que la presentación de la oferta conlleva la aceptación por el licitador de todas y cada una de las condiciones que figuran en el presente anuncio y sus anexos. Del mismo modo, el licitador si presenta oferta, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la adjudicación del contrato, y si éste resultara adjudicado a su favor, para cualquier controversia que se refiera al contrato o derivada de éste.

Madrid, Junio de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PRIMERA.- AUTOBUSES OFERTADOS

Por medio del presente procedimiento se procede a la oferta de 30 autobuses marca SCANIA modelo OMNICITY para su enajenación con las características que se muestran en la tabla siguiente.

COCHE	MARCA	MODELO	VERSION	MATRICULA	Nº CHASIS	FECHA ALTA	FECHA MATRICULACIÓN	CARROCERIA	NORMA EURO	COMBUSTIBLE
4027	SCANIA	OMNICITY	00	0507BPV	YS4N4X20001840423	23/11/2001	04/12/2001	CARSA	3	GASOIL
4033	SCANIA	OMNICITY	00	0513BPV	YS4N4X20001840485	23/11/2001	05/12/2001	CARSA	3	GASOIL
4036	SCANIA	OMNICITY	00	8190BRM	YS4N4X20001840623	26/12/2001	04/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4042	SCANIA	OMNICITY	00	8196BRM	YS4N4X20001840943	26/12/2001	10/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4043	SCANIA	OMNICITY	00	8197BRM	YS4N4X20001840944	26/12/2001	10/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4045	SCANIA	OMNICITY	00	8199BRM	YS4N4X20001840946	26/12/2001	16/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4048	SCANIA	OMNICITY	00	4790BSB	YS4N4X20001841072	15/01/2002	25/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4050	SCANIA	OMNICITY	00	4792BSB	YS4N4X20001841074	15/01/2002	26/01/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4054	SCANIA	OMNICITY	00	8348BSD	YS4N4X20001841164	21/01/2002	08/02/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4061	SCANIA	OMNICITY	00	1528BSV	YS4N4X20001841313	14/02/2002	05/03/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4062	SCANIA	OMNICITY	00	1529BSV	YS4N4X20001841314	14/02/2002	05/03/2002	CARSA	Euro 3 Catalizado (E-V)	GASOIL
4064	SCANIA	OMNICITY	00	1532BSV	YS4N4X20001841316	14/02/2002	07/03/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4066	SCANIA	OMNICITY	00	6203BTS	YS4N4X20001841373	21/03/2002	04/04/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4070	SCANIA	OMNICITY	00	6374BTS	YS4N4X20001841377	21/03/2002	06/04/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4074	SCANIA	OMNICITY	00	6590BTS	YS4N4X20001841429	21/03/2002	06/04/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4075	SCANIA	OMNICITY	00	6619BTS	YS4N4X20001841430	21/03/2002	06/04/2002	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4077	SCANIA	OMNICITY	01	5974CNW	YS2N4X20001845568	10/12/2003	21/11/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4078	SCANIA	OMNICITY	01	6014CNW	YS2N4X20001845569	10/12/2003	21/11/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4079	SCANIA	OMNICITY	01	6079CNW	YS2N4X20001845570	10/12/2003	21/11/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4080	SCANIA	OMNICITY	01	6127CNW	YS2N4X20001845651	17/12/2003	21/11/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4083	SCANIA	OMNICITY	01	6288CNW	YS2N4X20001845654	17/12/2003	21/11/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4091	SCANIA	OMNICITY	01	4094CPP	YS2N4X20001846110	30/12/2003	16/12/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4092	SCANIA	OMNICITY	01	4095CPP	YS2N4X20001846245	30/12/2003	16/12/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4094	SCANIA	OMNICITY	01	4097CPP	YS2N4X20001846247	30/12/2003	16/12/2003	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4095	SCANIA	OMNICITY	02	5506CXW	YS2N4X20001847905	17/07/2004	02/07/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4097	SCANIA	OMNICITY	02	5504CXW	YS2N4X20001847903	08/07/2004	02/07/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4107	SCANIA	OMNICITY	02	6548CYR	YS2N4X20001848059	07/08/2004	27/07/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4113	SCANIA	OMNICITY	02	5253CZK	YS2N4X20001848107	28/10/2004	23/08/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4116	SCANIA	OMNICITY	02	0175DCH	YS2N4X20001848450	16/11/2004	29/10/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL
4118	SCANIA	OMNICITY	02	0177DCH	YS2N4X20001848452	23/11/2004	29/10/2004	CARSA	3 CATALIZ	GASOIL

SEGUNDA.- PRECIO DE SALIDA

El precio mínimo antes de impuestos que los licitadores han de ofertar por cada una de las unidades cuya venta se oferta, será de 5.500€.

Dicho precio se expresará igualmente sin incluir IVA ni ningún otro impuesto.

No se aceptarán ofertas a la baja sobre el precio mínimo.

Dicho precio tendrá validez, a efectos de su aceptación por EMT mediante la oportuna adjudicación, durante un plazo de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de presentación de la oferta.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la web www.emtmadrid.es (Perfil del contratante). Las ofertas se presentarán en días laborables de lunes a viernes, entre las 8:00h y las 14:00h. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo el plazo vencerá el siguiente día hábil.

CUARTA.- OTRAS CONDICIONES

Todos los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran actualmente y que se podrá verificar en la visita, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia xx/xxx/xx para la “**Enajenación de autobuses usados y amortizados 2018**”.

OFERTA ECONÓMICA

Que presenta su interés en adquirir ____ (cantidad) autobuses, de los que figuran en la presente oferta y conforme al contenido del apartado 1 siguiente.

1.- Autobuses que desea adquirir y precio ofertado

MARCA	MODELO	OFERTA ECONÓMICA Y PREFERENCIAS		
		COCHE	PRECIO (IVA E IMPUESTOS EXCLUIDOS)	PREFERENCIAS
SCANIA	OMNICITY	4027	_____,__€	
		4033	_____,__€	
		4036	_____,__€	
		4042	_____,__€	
		4043	_____,__€	
		4045	_____,__€	
		4048	_____,__€	
		4050	_____,__€	
		4054	_____,__€	
		4061	_____,__€	
		4062	_____,__€	
		4064	_____,__€	
		4066	_____,__€	
		4070	_____,__€	
		4074	_____,__€	
		4075	_____,__€	
4077	_____,__€			

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN DE 30 AUTOBUSES ÚTILES**

MARCA	MODELO	OFERTA ECONÓMICA Y PREFERENCIAS		
		COCHE	PRECIO (IVA E IMPUESTOS EXCLUIDOS)	PREFERENCIAS
SCANIA	OMNICITY	4078	_____, ____ €	
		4079	_____, ____ €	
		4080	_____, ____ €	
		4083	_____, ____ €	
		4091	_____, ____ €	
		4094	_____, ____ €	
		4095	_____, ____ €	
		4096	_____, ____ €	
		4097	_____, ____ €	
		4107	_____, ____ €	
		4113	_____, ____ €	
		4116	_____, ____ €	
		4118	_____, ____ €	

(*) *El Licitador deberá:*

- *Establecer una oferta por vehículo al que se desee optar.*
- *Consignar el orden de preferencia de cada uno de ellos.*
- *En el caso de que el licitador deje alguna casilla de precio en blanco se entenderá que no desea optar al vehículo al que corresponda dicha casilla.*

2.- Destino que se pretende dar a los autobuses:

Se hará constar el destino que se dará a los autobuses. En el caso en que se destinaran a la exportación, se hará constar también el país de destino.

3.- Compromiso

El licitador asume el compromiso de cumplir con las normas aplicables a la transmisión de vehículos, incluidas las referentes a exportación, y el compromiso en tal caso de comunicar la llegada de los autobuses al país de destino así como las demás obligaciones derivadas de la exportación de autobuses.

Fecha y firma

Fdo.: _____

Cargo: _____

Los precios se entienden expresados con IVA e impuestos excluidos.

Que designo para notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico:

_____@_____

Repetición de correo electrónico: _____@_____

Nº teléfono: _____

El licitador acepta todas y cada una de las condiciones del procedimiento de contratación.

Madrid, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTORÍA
ENAJENACIÓN DE 30 AUTOBUSES ÚTILES**

Los vehículos son usados y todos ellos propiedad de EMT, que vende a XXXXXXXX, que los compra, libre de cargas, gravámenes y en el estado en que se encuentren en el momento de su venta. El comprador declara conocer el estado de los vehículos previamente a la firma del presente documento, y no podrá formular reclamación alguna en el momento de la entrega, salvo que el vehículo no tuviera en ese momento la ITV vigente o no pudiera circular autónomamente.

Los autobuses se encuentran útiles para su uso en las condiciones de circulación acordes con su antigüedad, disponen de Inspección Técnica de Vehículos favorable de la Comunidad de Madrid y se ofertan en el estado físico en el que se encuentran en el momento de su venta y que se ha podido verificar con anterioridad a este acto, sin que pueda realizarse reclamación posterior por defectos en la carrocería, elemento u ornato no relevantes a efectos de ITV de la Comunidad de Madrid ni que puedan surgir a causa de su traslado.

Se hace constar que las consolas de los paneles exteriores de los autobuses requieren una mínima adaptación Hardware y Software para su utilización en otras explotaciones, que deberá realizar un tercero especializado sin que en ningún caso pueda imputarse a EMT gasto alguno por este concepto.

SEGUNDA.- El precio de la citada Compra-Venta, teniendo en cuenta las características de los vehículos y el estado en que se encuentran y según la oferta presentada, se fija en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX€, antes de IVA y/o impuestos, por la totalidad de los vehículos adquiridos y que se desglosa en los siguientes importes:

Nº	NÚMERO DE BASTIDOR	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	PRECIO
TOTAL					

El adjudicatario XXXX ha hecho efectivo con fecha XX de xxxxxxxxxx de 201_, la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx euros (xxxxxxxxx €), mediante ingreso en la cuenta bancaria de EMT en el Banco Santander nº ES83-0049-6702-6223-1602-4141, por la totalidad del precio de la compra.

Todos los gastos e impuestos que tengan su origen en esta operación, serán por cuenta del comprador.

Asimismo, el adjudicatario ha realizado el ingreso de xxxxxxxxx €, en concepto de fianza para garantizar la retirada de los autobuses adjudicados de las dependencias de EMT. Si transcurren 20 días naturales desde la comunicación de puesta a disposición de los autobuses, sin que el adjudicatario haya procedido a su retirada, vendrá obligado a abonar a EMT 500 € por autobús y día de demora que exceda de los 20 indicados anteriormente, que se detraerá de la fianza depositada por este concepto, y sin perjuicio de que, una vez agotado el importe de la garantía constituida, la EMT acuerde el depósito de los autobuses o cualquier medida alternativa a costa del adjudicatario. El importe de dicha fianza, con las deducciones oportunas si las hubiere, será devuelto al adjudicatario una vez se haya hecho efectiva la retirada de los vehículos.

TERCERA.- Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización del mismo.

EMT comunicará la disponibilidad de los vehículos adquiridos en el plazo máximo de 60 días naturales desde la firma de este contrato. Si EMT demora el aviso más allá de este plazo, el comprador podrá desistir de la compra, viéndose obligada EMT a la devolución del importe abonado y a realizar las gestiones necesarias para realizar la transferencia de los vehículos a su nombre, en el supuesto de que figurasen de alta en tráfico a nombre del adjudicatario.

El adjudicatario manifiesta que EMT le ha hecho entrega de la documentación de los vehículos para que pueda llevar a cabo los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección General de Tráfico (DGT): gestión de la baja definitiva o cambio de titularidad de los vehículos. EMT comunicará a la DGT que se ha procedido a la venta mediante el formulario correspondiente

El adjudicatario retirará los vehículos de las dependencias de EMT en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la comunicación de puesta a disposición de los mismos. Cumplido este plazo, por cada día de retraso en la

retirada, el adjudicatario abonará 500 € por autobús adjudicado, que se detraerá de la fianza definitiva depositada. Los autobuses se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren en el momento en que se produzca su retirada, siempre que estén en situación de útiles para circular y con la ITV vigente.

Igualmente en el caso de que su destino sea la exportación, se permiten entregas parciales de autobuses para su traslado a puerto

Si el adjudicatario no retira los vehículos en el plazo de 10 días naturales a contar desde la comunicación realizada por EMT sobre la disponibilidad de los autobuses, EMT no se hará responsable de los posibles daños o deterioros que sufran los vehículos.

Si transcurren 30 días naturales desde la comunicación de disponibilidad de los vehículos sin que se hayan retirado por el adjudicatario de las dependencias de EMT, el contrato quedará sin efecto, con la pérdida del precio abonado por el adjudicatario, debiendo éste entregar a EMT, en su caso, la documentación necesaria para realizar la transferencia de los vehículos a nombre de EMT, y sin perjuicio del derecho que tiene EMT de reclamar los gastos que le hubiese ocasionado su depósito o medida alternativa acordada por EMT, así como cualesquiera otros gastos, daños o perjuicios que se le hubiesen irrogado a EMT.

CUARTA.- El comprador se hará cargo del traslado de los autobuses desde los depósitos de EMT hasta su destino, conociendo que los vehículos carecen de seguro, por lo que será responsabilidad del comprador el cumplimiento de cualquier obligación relativa al citado traslado incluyendo, en el supuesto de que los vehículos se desplacen hasta el puerto de embarque por sus propios medios, la gestión del seguro y de los correspondientes permisos temporales de circulación a su nombre. Por lo que, a tenor de lo anterior, el vendedor, EMT, queda exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse en el supuesto de que los vehículos que vende circulasen por territorio nacional o extranjero sin las correspondientes autorizaciones administrativas tanto nacionales como extranjeras y los seguros obligatorios.

QUINTA.- A partir de la fecha de la retirada de los vehículos de las dependencias de EMT, el comprador se hará responsable, a todos los efectos, de los vehículos objeto de este contrato y de los que puedan derivarse del uso o de la posesión de los mismos, quedando EMT exonerada de cualquier responsabilidad, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, y tanto en territorio comunitario como en no comunitario. El comprador asume además la responsabilidad de eliminar de los autobuses objeto de

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D....., mayor de edad, con D.N.I. número....., actuando en nombre y representación de la empresa (en adelante), con C.I.F..... y domicilio en....., y en su condición de en relación con el procedimiento de contratación nº, relativo a “.....” convocado mediante anuncio publicado en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), con fecha, y cuyo Anuncio y Pliego de Condiciones Particulares conoce, por medio del presente HACE CONSTAR:

- Que se dedica a la actividad de..... (hacer constar la actividad u objeto social de la empresa que debe coincidir con el objeto de la oferta que presente).
- Que por sí/en nombre de la empresa que representa goza de la capacidad de obrar y de las condiciones de aptitud y de solvencia técnica y económica que se requieren para poder participar en este procedimiento de contratación y poder ser adjudicatario del contrato licitado, en los términos exigidos por la normativa de Contratos del Sector Público, en los pliegos de condiciones y demás documentación complementaria y, en su caso, en el anuncio. Que tiene facultades suficientes para comparecer en nombre de su representada en el presente procedimiento y obligarse en nombre de ella.
- Que ni el firmante, ni la empresa a que representa, ni sus administradores, se encuentran incurso en ninguna incompatibilidad, prohibición de contratar o motivo de exclusión que esté establecida en cualquier norma de derecho público o privado, incluidas las del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni en una situación de conflicto de intereses.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales o tributarias y con la Seguridad Social, y no tiene deudas de carácter tributario, en periodo ejecutivo de pago, con el Ayuntamiento de Madrid.
- Que se encuentra al corriente de pago de la última cuota tributaria (salvo que estuviera exento) y en situación de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad desarrollada, en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como los empleados de la misma, en caso de ser adjudicatarios del contrato, mantendrán la confidencialidad a todos los efectos establecidos en el presente contrato sobre las obligaciones de protección de datos de carácter personal a los que se pueda tener acceso, así como de los datos de E.M.T. de los que tenga conocimiento como consecuencia o con motivo del contrato.
- Que la empresa a la que representa no está en situación concursal, ni ha sido declarada insolvente.
- Que acepta las condiciones contenidas en el Anuncio y en el Pliego de Condiciones y el resto de los Anexos que forman parte de la documentación publicada por EMT relativa a esta licitación.
- Que la empresa a la que representa cumple con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad
- Que designa para notificación el correo electrónico:..... y el teléfono:.....
- Que se obliga a acreditar ante EMT, si ésta se lo requiere, documentalmente, la veracidad de lo declarado responsablemente en este escrito.

NOTA.- EMT se reserva solicitar a los licitadores y adjudicatarios de cualquier contrato y en cualquier momento la acreditación de lo manifestado en la presente Declaración Responsable.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a..... de.....de.....

(Nombre empresa)
Fdo.:
(nombre del firmante)

ANEXO V

DECLARACIÓN DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia 17/038/EN para la “Enajenación de autobuses usados y amortizados 2017”

DECLARA

Que los datos de la empresa a efectos de notificaciones durante el proceso del citado procedimiento son los siguientes:

Datos empresa:

Nombre empresa: _____

CIF: _____

Domicilio: _____

Código Postal y población: _____

Persona o personas de contacto: (preferiblemente dos personas de contacto)

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Designo para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico (preferiblemente dos):

_____@_____

_____@_____

Declaro que las notificaciones relativas a este procedimiento de contratación a esta/s dirección/es de correo, tendrán plena eficacia.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Anuncio y el Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente al Procedimiento Referencia 17/038/EN para la “Enajenación de autobuses usados y amortizados 2017”.

DECLARA bajo su responsabilidad que la empresa a la que representa cumple con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad (marque la casilla que corresponda):

___ emplea más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de dicha Ley Orgánica.

___ emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de dicha Ley Orgánica.

___ en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de dicha Ley Orgánica, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Cargo y firma del licitador

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

D./D^a. _____ con D.N.I.
_____ como representante legal/apoderado de la empresa
_____ con CIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la empresa a la que representa: *(Poner una X en el cuadro que corresponda)*

- Tiene una plantilla de ___ trabajadores (50 o más), y de entre ellos tiene contratado un número de __ trabajadores discapacitados, que representa un porcentaje del __ por 100, y que de ser propuesto como adjudicatario se obliga a acreditar lo expuesto en esta declaración, conociendo que la propuesta de adjudicación quedará sin efecto si no lo verifica.
- Tiene una plantilla de __ trabajadores (50 o más), y cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, y que de ser propuesto como adjudicatario se obliga a acreditar el cumplimiento de dichas medidas, conociendo que la propuesta de adjudicación quedará sin efecto si no lo verifica.
- Que cuenta con una plantilla de _____ trabajadores (menos de 50). No obstante, sin estar sujeta a la obligación a que se refiere art. 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100.

Indicar % de trabajadores con discapacidad

Que hace constar esta circunstancia para ponderación en caso de empate entre ofertas más ventajosas en cuyo caso lo acreditará cuando sea requerido por EMT.

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

(Firma)